

BOLETÍN OFICIAL



PROVINCIA DE JUJUY

Nro. 135 Año XCVI

San Salvador de Jujuy, 04 de Diciembre de 2013.-

Email: boletinoficialjujuy@hotmail.com

Sitio web: boletinoficial.jujuy.gov.ar

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



Provincia de Jujuy

República Argentina

Dirección Provincial
de Boletín Oficial
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal
Av. Alte. Brown 1363
Tel 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

Ediciones Semanales
Lunes- Miércoles- Viernes

*Creado por "Ley Provincial N° 190"
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad
Intelectual Inscripción N° 234.339

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR

Dr. Eduardo Alfredo Fellner

Jefe de Gabinete de Ministros

C.P.N. Armando Rubén Berruezo

Ministro de Gobierno y Justicia

Dr. Hugo Oscar Insausti

Ministro de Hacienda

C.P.N. Ricardo Enrique Pierazzoli

Ministro de Producción

Gabriel Esteban Romarovsky

Ministro de Infraestructura, Planificación y Servicios Públicos

Dr. Fernando José Frías

Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial

Ing. Luis Horacio Cosentini

Ministro de Salud

Dr. Victor Alberto Urbani

Ministro de Desarrollo Social

Dr. Facundo Manuel Figueroa Caballero

Ministro de Educación

Lic. Rodolfo Alejandro Tecchi

Secretario Gral. de la Gobernación

C.P.N. Miguel Ángel Lembo

Fiscal de Estado

Dr. Alberto Miguel Matuk

LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES

DECRETO N° 2652-S.-
EXPTE. N° 729-2815/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAY. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.-Aplicar al Sr. Ramón Eduardo Callamullo, D.N.I. N° 21.696.959, personal dependiente del Hospital "Dr. Jorge Uro", la sanción expulsiva de Cesantía, por haber transgredido con su accionar las disposiciones del artículo 100°, incisos 4), 21) y 23) en concordancia con lo dispuesto por el artículo 168°, inciso 5) y artículo 173°, incisos 4), 6) y 7) de la Ley N° 3161/74, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO ACUERDO N° 3333-H.-
EXPTE. N° 500-417-2013.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 AGO. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:
ARTICULO 1°.-Dispónese que, los agentes de planta permanente, reemplazantes y contratados bajo modalidad de locación de servicios, dependientes de la Administración Pública Provincial centralizada, descentralizada, organismos autárquicos, comprendidos en el Escalafón General Ley N° 3.161, personal comprendido en los Convenios Colectivos de Trabajo N° 36/75 y N° 55/89, personal de la Unidad de Control Previsional, del Tribunal de Cuentas, Poder Legislativo y judicial, no podrán percibir, a partir del 1° de agosto de 2013, una remuneración neta ley inferior a \$3.300 (Pesos tres mil trescientos). Para el cómputo de la remuneración neta deberán contemplarse los adicionales de cualquier naturaleza con independencia del origen de los recursos previstos para su otorgamiento, excluyendo el salario familiar. Dispónese por agente, un Suplemento No Remunerativo No Bonificable, a favor de aquellos que no alcancen el monto mínimo de la remuneración neta ley establecida en el presente.
ARTICULO 2°.-Excluyese de lo dispuesto en el artículo primero, al Personal Profesional comprendido en las Leyes N° 4.413, N° 4.135, Personal Docente, de la Policía de la Provincia, Dirección General del Servicio Penitenciario, Funcionarios de los tres Poderes, Magistrados del Poder Judicial, Miembros y Fiscales del Tribunal de Cuentas.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3519-DS.-
EXPTE. N° 770-3379/08.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 SET. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.-Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Obra celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social, representado por su entonces titular, Prof. Elva Liliana Josefina Domínguez y la Sra. Fabiana Gabriela Farfán, CUIL N° 27-21320249-4, por el periodo comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Diciembre de 2008 en los términos, funciones y montos que se consignan en el referido contrato; de conformidad a lo expresado en el exordio.-
ARTICULO 2°.-Ténganse por cumplidos los servicios efectivamente prestados en la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia dependiente del Ministerio de Desarrollo Social por el Sr. Juan Diego Rivetti, CUIL N° 20-26880194-5, por el periodo comprendido entre el 1° de Abril y el 31 de Julio de 2008; de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3581-S.-
EXPTE. N° 727-305/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 SET. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.-Aceptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por la Sra. Georgina Nadia del Milagro Tolay, CUIL 27-32876902-1, al contrato de locación de servicio que detenta en la U. de O.: R 2-02-15 Hospital "General Manuel Belgrano" de Humahuaca, de conformidad a lo expresado en el exordio.-
ARTICULO 2°.-Modifícase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos -ejercicio 2013- Ley N° 5756,...
ARTICULO 3°.-Como consecuencia del artículo precedente, designase a la Sra. Georgina Nadia del Milagro Tolay, CUIL 27-32876902-1, en el cargo categoría 3-30 hrs. agrupamiento administrativo, escalafón general, en la U. de O.: R 2-02-15 Hospital "General Manuel Belgrano" de Humahuaca, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO ACUERDO N° 3604-S.-
EXPTE. N° 700-941-2013.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 OCT. 2013.-
VISTO:

Los Decretos Acuerdos 517-S-2008 y su modificatoria 3402-S/13 y;
CONSIDERANDO:
Que, por Decreto Acuerdo N° 517-S-2008 se establecen los niveles de criticidad y los porcentajes para la determinación del cálculo del adicional;

Que, por decreto N° 3402-S-2013 se sustituye el punto A) del Anexo II del Decreto Acuerdo 517-S-2008 modificándose el cómputo del Adicional por Tareas Críticas a partir del 01 de Agosto de 2013,

Que, el Consejo Provincial de Salud creado por Decreto 3395-S-2013 eleva un petitorio en el cual se requiere la adecuación nuevamente de los porcentajes reconocidos en el decreto 3402-S-2013 como instrumento idóneo para reconocer la prestación de las tareas definidas como críticas.

Que, es voluntad del Poder Ejecutivo provincial modificar los porcentajes previstos en el Decreto Acuerdo N° 517-S-2008 y su modificatoria en conformidad a lo peticionado por el Consejo Provincial de Salud para las tareas consideradas críticas;

Por todo ello y en uso de las facultades que le son propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS

DECRETA:

ARTICULO 1°.-Sustitúyase, el Artículo 1° del Decreto Acuerdo 3402-S-2013, por el siguiente: ANEXO II

CLASIFICACIÓN DE TAREAS CRÍTICAS

A. COMPUTO DEL ADICIONAL PARA TAREAS CRÍTICAS

Categoría Adicional (Porcentaje del Haber Remunerativo Bonificable)

Table with 2 columns: Category, Percentage. Values: 5 (80%), 4 (60%), 3 (40%), 2 (18%), 1 (12%)

ARTICULO 2°.-Autorizar a la Dirección Provincial de Presupuesto a realizar las modificaciones y provisiones presupuestarias necesarias a los fines establecidos en el presente ordenamiento.

ARTICULO 3°.-Las disposiciones del presente Decreto Acuerdo rigen con retroactividad al 1 de Septiembre de 2013.

ARTICULO 4°.-Prevía toma de Razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, comuníquese, publíquese íntegramente, dése al Registro y Boletín Oficial, pase a Contaduría de la Provincia, Direcciones Provinciales de Personal y Presupuesto y Ministerio de Salud a sus efectos, Cumplid, archívese.

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3654-S.-
EXPTE. N° 719-21/12.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 OCT. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.-Aceptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por la Bioq. María Cecilia García Casasco, CUIL 20-28187991-0, al Contrato de Locación de Servicios que detenta en el marco del Programa Médicos Comunitarios.-
ARTICULO 2°.-Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2013- Ley N° 5756,...
ARTICULO 3°.-Designase a la Bioq. María Cecilia García Casasco, CUIL 20-28187991-0, en el cargo categoría A-30 horas, Agrupamiento Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.: R 2-02-07 Hospital "Dr. Arturo Zabala", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3660-S.-
EXPTE. N° 700-231/13.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 OCT. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.-Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente -Ejercicio 2013- Ley N° 5756,...
ARTICULO 2°.-Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, designase interinamente, a la Lic. MARIA SOL MARCALAIN, CUIL 27-31817141-1, en el cargo categoría A-1 (i-1), agrupamiento profesional, Ley N° 4413, en la U. de O.: R 2-02-18 Hospital "Calilegua", a partir de la fecha del presente Decreto y hasta tanto concluya el concurso tramitado mediante Expediente N° 700-642/12, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

Dr. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3666-S.-
EXPTE. N° 725-77/12.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 OCT. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°.-Téngase por otorgada la Licencia sin goce de haberes, a favor de la Lic. DANIELA ARACELI DEMO, CUIL 27-17921892-0, en el cargo categoría A-1, agrupamiento profesional-Ley N° 4413, en la U. de O.: R 2-02-13 Hospital "Maimara", con retroactividad al 12 de marzo de 2012 y por el término de dos (2) años, de conformidad a lo expresado en el exordio.-
ARTICULO 2°.-Téngase por cumplido el reemplazo efectuado por la Lic. Celeste Ana Lorenzini, DNI N° 33.102.678, CUIL 27-33102678-1, en el cargo categoría A-1, agrupamiento profesional-Ley 4413, de la U. de O.: R 2-02-13 Hospital "Maimara", por el periodo comprendido entre el 12 de marzo de 2012 y el 13 de agosto de 2012, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 3°.-Téngase por designada en carácter de reemplazante a la Lic. GABRIELA ANDREA SASON, DNI N° 18.294.065, CUIL 27-18294065-3, en el cargo categoría A-1, agrupamiento profesional-Ley N° 4413, de la U. de O.: R 2-02-13 Hospital "Maimara", con

retroactividad al 1° de septiembre de 2012 y mientras dure la licencia sin goce de haberes de su titular, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3667-S.-
EXPTE. N° 710-164/10.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 OCT. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.-Téngase por usufructuada la licencia sin goce de haberes, a favor de la Bioquímica Viviana Raquel Armatta, CUIL 27-17080008-2, en el cargo categoría B-30 hrs., agrupamiento profesional-Ley N° 4418, de la U. de O.: R 2-02 Dirección Provincial de Hospitales, durante el periodo comprendido entre el 1° de marzo de 2010 y el 28 de febrero de 2011, de conformidad a lo expresado en el exordio.-
ARTICULO 2°.-Téngase por cumplido el reemplazo efectuado por la Lic. María Evangelina Ortiz, CUIL 27-26501097-6, en el cargo categoría A-30 hrs, agrupamiento profesional-Ley N° 4418, en el Departamento de Bioquímica durante el periodo comprendido entre el 1° de marzo de 2010 y el 28 de febrero de 2011, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3670-S.-
EXPTE. N° 715-233/12.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 OCT. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.-Téngase por cumplido el reemplazo efectuado por la Dra. ADRIANA BEATRIZ ALARCÓN, CUIL 27-13889459-8, en el cargo categoría A (j-2), agrupamiento profesional-Ley N° 4418, de la U. de O.: R 2-03 Hospital de Niños "Dr. Héctor Quintana", por el periodo comprendido entre el 20 de enero de 2012 y el 1° de mayo de 2013, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 189-S.-
EXPTE. N° 700-1466/11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ENE. 2012.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.-Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Dra. ALICIA RAQUEL FRANCO, D.N.I. N° 12.007.515, en el cargo de SUB-DIRECTORA DEL HOSPITAL DE NIÑOS "DR. HÉCTOR QUINTANA", de conformidad a lo expresado en el exordio.-
ARTICULO 2°.-Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, concédese, a la Dra. Alicia Raquel Franco, Licencia Sin Goce de Haberes en el cargo Categoría D (j-2), Agrupamiento Profesional, Ley 4418, del Hospital de Niños "Dr. Héctor Quintana", a partir de la fecha del presente Decreto y mientras se desempeñe en el cargo individualizado en el Artículo 1°.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3683-H.-
EXPTE. N° 850-166-2013.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 OCT. 2013
VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial, solicita modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2013-, y
CONSIDERANDO:
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2013 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;
Por ello y atento a lo informado a fs 12/13 por la Dirección Provincial de Presupuesto;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ejercicio 2013-...

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3716-S.-
EXPTE. N° 741-462/09.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 OCT. 2013
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Aceptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por la señora Claudia Alejandra Tolaba, CUIL 27-26451831-3, al Contrato de Locación de Servicios que detenta en la U. de O.: R2-02-24 Hospital "Gov. Ing. Carlos Snopek", de conformidad a lo expresado en el exordio.-
ARTICULO 2°.- Modifícase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente Ejercicio 2013 - Ley 5756,....
ARTICULO 3°.- Modifícase la Planta de Personal Permanente de acuerdo al siguiente detalle,....
ARTÍCULO 4°.- Designase a la señora Claudia Alejandra Tolaba, CUIL 27-26451831-3, en

el cargo Categoría 10-30 horas, agrupamiento técnico, escalafón general de la U. de O.: R2-02-24 Hospital "Gov. Ing. Carlos Snopek", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 5°.- Adecuase a la señora Berta Condori, CUIL 27-11072277-5, en el cargo Categoría 9 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general de la U. de O.: R2-02-24 Hospital "Gov. Ing. Carlos Snopek", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3722-S.-
EXPTE. N° 0727-00034/13.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 OCT. 2013
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Téngase por aceptada con retroactividad al 19 de noviembre de 2012, la renuncia presentada por la Bioq. Sabrina Lorena Joanen, al cargo categoría A (j-1), agrupamiento profesional Ley 4418, que detenta en el Hospital "General Belgrano" de Humahuaca, de conformidad a lo expresado en el exordio.-
ARTICULO 2°.- Designase en carácter de interino a la Bioq. Vanesa Soledad Mamani, CUIL 27-32408507-1, en el cargo categoría A (j-1), agrupamiento profesional Ley 4418 de la unidad de organización R2-02-15 Hospital "General Belgrano" de Humahuaca, con retroactividad al 04 de febrero de 2013, y hasta tanto culmine el concurso tramitado mediante Expte. N° 727-415/12, de conformidad a lo expresado en el exordio.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3725-S.-
EXPTE. N° 728-65/11 Agdo. N° 700-485/11.
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 OCT. 2013
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se indica a continuación,....
ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, transfírase cargo y persona de la Bioq. FABIANA ALEJANDRA CARRETERO, CUIL 27-17483637-5, quien revista en el cargo Categoría C (j-1), Agrupamiento Profesional : Ley N° 4418, de la U. de O.:R2-02-16 Hospital "Nuestra Señora del Rosario" a la U. de O.: R2-02-17 Hospital "Dr. Jorge Uro", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio .-
ARTÍCULO 3°.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 1°, designase a la Bioq. ELENA AURORA GUANUCO, CUIL 27-26241906-7, en el cargo Categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional Ley N° 4418, en la U. de O.: R2-02-16 Hospital "Nuestra Señora del Rosario" a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-
ARTICULO 4°.- Disponerse que por la Dirección del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" se deberá solicitar por el área pertinente, la constancia que acredite el bloqueo de Título de la Bioq. Elena Aurora Guanuco, como requisito indispensable para la posesión del cargo individualizado en el artículo 3°.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3729-S.-
EXPTE. N° 726-186/11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 OCT. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos-Ejercicio 2013-Ley N° 5756,....
ARTICULO 2°.- Como consecuencia del artículo precedente, designase al Sr. Marcos Antonio Carrazana, CUIL 20-26983130-9, en el cargo categoría 1-30 hrs., agrupamiento servicios generales, escalafón general, en la U. de O.:R2-02-14 Hospital "Dr. Salvador Mazza" de Tilcara, a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3730-S.-
EXPTE. N° 700-596/12.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 OCT. 2013
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTICULO 1°.-Aceptase a partir de la fecha del presente Decreto, la renuncia presentada por el Sr. Julio Alberto Peñaloza, CUIL 20-28310880-6, al cargo categoría 7 (c-4), agrupamiento técnico, escalafón general, que detenta en carácter de interino en la U. de O.:R2-02-03 Hospital de Niños "Dr. Héctor Quintana", de conformidad a lo expresado en el exordio.-
ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, designase al Sr. Julio Alberto Peñaloza, CUIL 20-28310880-6, en el cargo categoría 1- 30 hrs., agrupamiento servicios generales, escalafón general, en la U. de O.:R2-02-03 Hospital de Niños "Dr. Héctor Quintana", a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3732-S.-
EXPTE. N° 0730-00119/12.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 OCT. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°: Modificase el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos vigente Ejercicio 2013-Ley 5756,...

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3733-S.-
EXPTE. N° 714-1828/11.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 OCT. 2013.-
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°: Téngase por autorizada y usufrutuada la licencia sin goce de haberes, a favor del Dr. Manuel Antonio Carrizo, CUIL 20-08093368-2, en el cargo categoría E-30 hrs., agrupamiento profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R2-02-02 Hospital "Pablo Soría", por el periodo comprendido entre el 29 de setiembre y 23 de octubre de 2011, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3735-S.-
EXPTE. N° 715-1666/12.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 OCT. 2013
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:
ARTICULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente, Ley N° 5756,...

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3743-H.-
EXPTE. N° 513-1099/13.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 OCT. 2013.-

VISTO:
El presente expediente mediante el cual la Dirección Provincial de Rentas solicita refuerzo de la partida "Adicional Responsabilidad Profesional Leyes 4413 y 4418"-Ejercicio 2013: y
CONSIDERANDO:
Que resulta necesario modificar el Presupuesto General Ejercicio 2013 a fin de habilitar los créditos presupuestarios correspondientes;
Por ello y atento a lo informado a fs 7 por la Dirección Provincial de Presupuesto;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°: Modificase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos - Ley N° 5756-Ejercicio 2013,...

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

DECRETO N° 3749-E.-
EXPTE. N° 246-152-11 II Cuerpos.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 OCT. 2013

VISTO:
El Expediente N° 246-152-11, por el cual se gestiona la designación de diez agentes como Personal de Servicios Generales en diferentes Establecimientos Educativos de la Provincia; y Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la normativa vigente;
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:
ARTICULO 1°: Aceptase las renunciaciones condicionadas al dictado del presente Decreto, presentada por los agentes que se detallan, al cargo que revisten actualmente:
COPA MARIA SALOME, DNI N° 21.846.119, Cargo Actual: ORDENAM. PROGRESIVO, TOLABA FIDENCIA DNI N° 17.559.863, Cargo Actual: ORDENAM. PROGRESIVO, RUIZ SILVINA ANDREA, DNI N° 23.762.279 Cargo Actual: CONTRATO LOC. SERV., MURAD MARIA INÉS, DNI N° 25.423.399, Cargo Actual: CONTRATO LOC. SERV., MARINO RAMONA ADELAIDA, DNI N° 17.262.582, Cargo Actual: CONTRATO LOC. SERV., MAMANI SONIA GABRIELA, DNI N° 31.889.956, Cargo Actual: JORNALIZADO, CALIZAYA JORGE OSCAR, DNI N° 23.334.774, Cargo Actual: JORNALIZADO, CABANA RENE ROLANDO, DNI N° 22.340.798, Cargo Actual: ORDENAM. PROGRESIVO, ESCALANTE MARCELA ELIZABETH, DNI N° 20.314.315, Cargo Actual: JORNALIZADO, ZURITA QUIROZ VICTORINA, DNI N° 18.772.153, Cargo Actual: ORDENAM. PROGRESIVO.

ARTICULO 2°: Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en la Categoría 01 – Agrupamiento Servicios Generales del Escalafón General a los agentes que se indican a continuación y en los Establecimientos Educativos que en cada caso se especifica:
NIVEL PRIMARIO:

1.- COPA MARIA SALOME, D.N.I N° 21.846.119, Escuela N° 459, LOCALIDAD: CIUDAD DE PALPALA, 2.- TOLABA FIDENCIA D.N.I N° 17.559.863, Escuela N° 434, LOCALIDAD: S.S. DE JUJUY, 3.- RUIZ SILVINA ANDREA, D.N.I. 23.762.279, Escuela N° 95, LOCALIDAD: SAN PEDRO DE JUJUY, 4.- MURAD MARIA INÉS, D.N.I N° 25.423.399, Escuela N° 95, LOCALIDAD: SAN PEDRO DE JUJUY, 5.- MARINO RAMONA ADELAIDA, D.N.I N° 17.262.582, ESC. ESPECIAL N° 7, LOCALIDAD: S.S. DE JUJUY, 6.- CABANA RENE ROLANDO D.N.I, N° 22.340.798, Escuela N° 441, LOCALIDAD: EL CARMEN, 7.- ESCALANTE MARCELA ELIZABETH, D.N.I N° 20.314.315, Escuela N° 441, LOCALIDAD: EL CARMEN, 8.- ZURITA QUIROZ VICTORINA D.N.I N° 18.772.153, Escuela N° 441, LOCALIDAD: EL CARMEN.
NIVEL MEDIO: 9.- MAMANI SONIA GABRIELA, D.N.I. N° 31.889.956, Col. Secundario N° 23, LOCALIDAD: OLOYA, 10.- CALIZAYA JORGE OSCAR, D.N.I. N° 23.334.774, Colegio Secundario N° 7, LOCALIDAD: EL CARMEN.

DR. EDUARDO ALFREDO FELLNER
GOBERNADOR

RESOLUCIÓN N° 94-S.G.G.-
EXPTE. N° 0248-093/2013.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 OCT. 2013.-
EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:
ARTICULO 1°: Téngase por aprobado el Contrato de Locación de Servicio celebrado entre la Secretaría de Derechos Humanos, representada por su titular, Dra. NATACHA MARIA DEL VALLE FREIJO y la Sra. MARIA MONTSERRAT GARCÍA, CUIL N° 27-24453091-0, por el periodo comprendido entre el 1° de enero al 31 de diciembre de 2013; con la remuneración y tareas establecidas en el respectivo Contrato.-

C.P.N. Miguel Ángel Lembo
Secretario General de la Gobernación

GOBIERNO DE LA PROVINCIA JUJUY
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1333
SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 DIC. 2013.

VISTO:
Los Arts. 10° y 24° del Código Fiscal vigente Ley 3.202 (t.o.1998) y lo establecido en la Resolución General n° 1323/2013;

CONSIDERANDO:
Que, es facultad de esta Dirección Provincial dictar normas obligatorias en cuanto a la forma y modo en que deben cumplirse los deberes formales, siendo a su vez imperativo adecuar las mismas a los cambios propios de la dinámica impositiva.
Que, la Resolución General n° 1323 aprobó el programa aplicativo denominado "Sistema Informático de Percepción de Escribanos Públicos - Versión 1.0", S.I.P.E.P. V.1.0, para la presentación de declaraciones juradas mensuales de los agentes de percepción en el impuesto de sellos Escribanos Públicos.
Que, el Colegio de Escribanos de la Provincia de Jujuy ha presentado nota a este organismo solicitando la modificación en el nomenclador de actividades las cuales han sido implementadas a fin de mejorar y completar el Sistema de Percepción del impuesto de sellos. Que, así también se han incorporados sugerencias expresadas por algunos escribanos públicos a este organismo.
Que, por tal motivo resulta procedente la modificación del aplicativo vigente a fin de incorporar los cambios que hacen a la adecuación del mismo.
Que esta instrumentación tiene por objetivo mejorar la relación fisco-contribuyente y optimizar la calidad y oportunidad de la información relacionada con el impuesto que recauda y administra.
Que, en virtud de las facultades conferidas por los artículos 67° y 183° del Código Fiscal.

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la versión 1 del aplicativo denominado "Sistema Informático de Percepción de Escribanos Públicos -Versión 1.1", S.I.P.E.P. V.1.1 para el cumplimiento de la presentación de declaraciones juradas mensuales determinativas del impuesto a los sellos.
ARTÍCULO 2°: El programa aplicativo referido en el artículo anterior será utilizado por los agentes según lo establecido en el artículo 1° de la resolución general n° 1323/2013, con las modalidades allí dispuestas.
ARTÍCULO 3°: El programa aplicativo, "S.I.P.E.P. V.1.1", estará disponible para su descarga en la página web oficial de la Dirección Provincial de Rentas: www.rentasjujuy.gov.ar.
ARTÍCULO 4°: La utilización de la nueva versión del aplicativo será optativa para las presentaciones efectuadas en el mes de diciembre del cte. año y obligatoria para las presentaciones que se realicen a partir del 01 de enero del 2014.
ARTÍCULO 5°: El incumplimiento de las disposiciones establecidas en esta resolución queda sujeto a las sanciones previstas en el Artículo 46° del Código Fiscal.
ARTÍCULO 6°: Comuníquese al Ministerio de Hacienda, Secretaría del Ingresos Públicos, tribunal de Cuentas, Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Ley. Tomen razón Departamento, Delegaciones, Divisiones, Secciones y Receptorías Fiscales, Municipios y Comisiones Municipales de la Provincia. Cumplido, Archívese.-

C.P.N. Néstor Luis Padilla
Director
04 DIC. S/C

GOBIERNO DE JUJUY
SECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO
SUSTENTABLE
RESOLUCIÓN N° 130 -D.P.D.S. 2013.-
EXPTE. N° 0646-455-U-2011.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 NOV. 2013

VISTO:

Las actuaciones del Expte. N° 0646-455-U/2011, iniciado por: URIONDO, EDUARDO ESTEBAN, caratulado: "Eleva Estudio de Impacto Ambiental de la finca "La Cuity de Quebrachal", solicitando la factibilidad de Cambio de suelo en las áreas solicitadas por el POP, en el Dpto. Santa Bárbara".-

CONSIDERANDO:

Que, la ley Nacional N° 26.331 establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para el enriquecimiento, la restauración, conservación, aprovechamiento y manejo sostenible de los bosques nativos, y de los servicios ambientales que éstos brindan a la sociedad. Asimismo, establece un régimen de fomento y criterios para la distribución de fondos por los servicios ambientales que brindan los bosques nativos.-

Que, la Ley General de Medio Ambiente de Jujuy N° 5063 prevé la Evaluación de Impacto Ambiental como un instrumento destinado a identificar, interpretar, prevenir o disminuir los impactos sobre el ambiente de los proyectos de obras o actividades públicas o privadas.

Que, el artículo N° 2 del Decreto 9067/07, modificatorio del artículo 5° del Decreto 5980/06, dispone que previamente a cualquier otro trámite, los responsables de los proyectos de obras o actividades incluidos en los Anexos I y II deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación una Solicitud de Factibilidad Ambiental (S.F.A.).

Que, con la sanción de la Ley Provincial N° 5676/11, que aprueba el Plan Ordenamiento Territorial adaptativo para Áreas Boscosas de la Provincia de Jujuy, se ha cumplimentado las exigencias de la Ley Nacional N° 26331, en cuanto a la realización de un ordenamiento territorial de las áreas boscosas de la Provincia de Jujuy.

Que, la Resolución 81-SGA/2009, Reglamentaria del Decreto N° 2187-PMA-2008 establece pautas para la Evaluación de Impacto Ambiental y para la Aprobación de Planes de Manejo Sostenible y Cambio de Suelo de las Áreas Boscosas de la Provincia de Jujuy.

Que recibida la Solicitud de Factibilidad Ambiental, la autoridad de aplicación deberá expedirse emitiendo un acto administrativo a través del cual se disponga la inclusión o no del proyecto en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.-

Que, el Sr. URIONDO EDUARDO ESTEBAN, en cumplimiento de ello, presentó oportunamente en esta Repartición, la Solicitud respectiva, dando cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución N° 81-SGA Anexo VI y VII, a fjs. 02 al 58 de autos.

Que a fojas. 77 Asesoría Legal, sugiere que encontrándose cumplido los extremos legales requeridos, se de continuidad al trámite correspondiente.-

Que a fojas. 100/101 obra informe técnico en el que se aconseja se apruebe el PCUS, con previa inspección, que consta en fojas 96/98 de autos.

Que el predio en cuestión cuenta con un Plan de Ordenamiento Predial Aprobado mediante RESOLUCIÓN N° 203/2011-DPPAyRN.

Que a fjs. 100/101 de autos, corre Informe Técnico Final mencionando la aprobación del Plan y se detalla que se deberá dejar cortinas forestales perimetrales de cien (100) metros de ancho y las cortinas internas de ochenta (80) metros de ancho. Además, en la zona desmontada, en los años anteriores y que no se haya dejado cortinas, deberá implantarlas con especies nativas en un ancho de cien (100) metros.

Que atento a lo manifestado precedentemente se ha dado cumplimiento a los requerimientos Técnicos y Legales en la disposiciones de protección ambiental vigentes en el ámbito de la Provincia de Jujuy: Ley N° 5063, Ley Provincial N° 5676/11 y Decretos Reglamentarios N° 5980/06, 2187/08, 9067/07 y Resolución N° 81-SGA/2009.-

Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dispóngase la INCLUSIÓN del pedido de autorización realizado por el Sr. URIONDO EDUARDO ESTEBAN para ejecutar trabajos del PLAN DE CAMBIO DE USO DE SUELO, Art. 18 y sgtes. Ley 26.331, en la Finca denominada "LA CUITY DEL QUEBRACHAL" de 400 Ha.. Individualizada como; Matrícula F-4237 Circ.3 Secc. 4 Parcela N° 852, Padrón F-4975.- ubicadas en el Distrito. EL PALMAR, Dpto. SANTA BÁRBARA, de la Provincia de Jujuy, que rola a fjs. 06/62 de autos. Cumplimentando el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental previsto en los Decretos 5980/06 y 9067/07, reglamentarios de la Ley General del Ambiente N° 5063.

ARTICULO 2°: Previo a la emisión del "Dictamen de Factibilidad Ambiental", el responsable del Proyecto, Sr. URIONDO, EDUARDO ESTEBAN, deberá publicar a su cargo en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario local por tres (3) veces en cinco (5) días, una declaración que contenga la descripción sucinta de las características principales del proyecto y/o actividad. En dicha publicación se deberá indicar que el Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición, del público en general, en oficinas centrales de ésta Repartición, sita en calle San Martín N° 518 para su consulta.

ARTICULO 3°: Los interesados podrán formular sus observaciones por escrito en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, del Proyecto. Esta Autoridad de Aplicación Provincial considerará las observaciones que formulen los interesados, previo a la emisión del Dictamen de Factibilidad Ambiental.

ARTICULO 4°: Por Secretaría Regístrese, notifíquese al Sr. URIONDO, EDUARDO ESTEBAN, al Consultor Técnico: Ing. Miguel Moughty, pase a sus demás efectos, a la Municipalidad de Fraile Pintado, Dirección Provincial de Biodiversidad, Comité de Evaluación de Bosques y Asesoría Letrada. Cumplido. Archívese.

Tec. Qco. Matías Ezequiel Morí
Dir. Prov. de Desarrollo Sustentable
Secretaría de Gestión Ambiental
04 DIC. LIQ. N° 115286 \$ 80,00

LICITACIONES- CONCURSOS

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 41/2013

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA N° 40-PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: CORANZULI-OROSMAYO.

SECCIÓN I: CORANZULI-COYAHUAYMA.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, obras de arte, puente sobre el Río Porvenir y empalme a nivel en la intersección con la ruta Provincial N° 74.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL (\$203.390.000,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS S (\$ 2.033.900,00)

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$ 40.678,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de Junio de 2013.-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Marzo de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 42/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo- Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso - D.N.V.

20/22/27/29 NOV.02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27 DIC. LIQ. N° 114677 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRORROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA N° 42/2013

OBRA: NUEVA TRAZA RUTA NACIONAL N° 40- PROVINCIA DE JUJUY.

TRAMO: CORANZULI-OROSMAYO.

SECCIÓN II: COYAHUAYMA -OROSMAYO.

TIPO DE OBRA: Obra básica y pavimentación, obras de arte, construcción de tres puentes sobre el Río Coyahuayma, Río Pirquitas y Río Ajedrez, empalme a nivel en la intersección con el camino a la mina Pirquitas, los accesos sur y norte a Coyahuayma, el acceso a Nuevo Pirquitas y a Orosmayo.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL (\$225.340.000,00), referidos al mes de Marzo de 2013.

GARANTÍA DE LA OFERTA: PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS (\$ 2.253.400,00)

PLAZO DE OBRA: VEINTICUATRO (24) meses.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUARENTA Y CINCO MIL SESENTA Y OCHO (\$ 45.068,00).

FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 3 de Junio de 2013.-

NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 14 de Marzo de 2014 a las 11 hs., en forma sucesiva con la Licitación Pública N° 41/13.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo- Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) -Capital Federal -3° Piso-D.N.V.

20/22/27/29 NOV.02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27 DIC. LIQ. N° 114678 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 150/13

OBRA: RUTAS NACIONALES N° 9 Y 52-PROVINCIA DE JUJUY. RUTA NACIONAL N° 9

TRAMO: RÍO LEÓN-TRES CRUCES, SECCIÓN: TUMBAYA (KM.1.738.98)-EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 13 (ACCESO A ITURBE) (KM.1841.42) Y RUTA NACIONAL N° 52.TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL N° 9-EMPALME RUTA PROVINCIAL N° 79 (EX RUTA NACIONAL N° 40).SECCIÓN: EMPALME RUTA NACIONAL N° 9 (KM.0.00)-EL QUEMADO (KM.35.94).

TIPO DE OBRA: Construcción de defensas con gaviones y colchonetas.

PRESUPUESTO OFICIAL: 15.300.000,00.-referido al mes de Enero de 2013.-

APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 8 de Enero de 2014 a las 11:00 hs.

DATOS ADICIONALES: Apertura en forma consecutiva en el siguiente orden: LIC. PÚB. 150/13, LIC. PÚB. 151/13 Y LIC. PÚB. 152/13

FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 9 de Diciembre de 2013.-

PLAZO DE OBRA: Doce (12) meses.

VALOR DEL PLIEGO: \$3.060,00

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)- Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo- Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067)-Capital Federal-3° Piso- D.N.V.

20/22/27/29 NOV.02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27 DIC. LIQ. N° 114679 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la

siguiente Obra:

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 151/13
OBRA: RUTA NACIONAL Nº 66-PROVINCIA DE JUJUY
TRAMO: EMPALME RUTA NACIONAL Nº 9- EMPALME RUTA NACIONAL Nº 34 (EL CUARTEADERO)
SECCIÓN: VINCULACIÓN DE COLECTORAS IZQUIERDA Y DERECHA DE R. N. Nº 66 CON EL ACCESO SUR A S.S. DE JUJUY
TIPO DE OBRA: Terraplén con compactación especial, subbase de agregado pétreo y suelo, base estabilizada granular, imprimación bituminosa, construcción de carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico, riego de liga, banquetas enripiadas, gaviones y colchonetas, dárcena de estacionamiento y refugio de pasajeros, señalamiento vertical, construcción de puente peatonal.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 38.100.000,00-referido al mes de enero de 2013
APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 8 de Enero de 2014 a las 11:00hs.
DATOS ADICIONALES: Apertura en forma consecutiva en el siguiente orden: LIC. PÚB. 150/13, LIC. PÚB. 151/13 Y LIC. PÚB. 152/13
FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 6 de Diciembre de 2013.-
PLAZO DE OBRA: DIECIOCHO (18) meses.
VALOR DEL PLIEGO: \$7.620,00
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos)- D.N.V.
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067)-Capital Federal-3º Piso-D.N.V.

20/22/27/29 NOV.02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27 DIC. LIQ. Nº 114680 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE LICITACIÓN
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 152/13
OBRA DE EMERGENCIA-RUTA NACIONAL Nº 9 PROVINCIA DE JUJUY
TRAMO: TILCARA-HUMAHUACA
SECCIÓN: Km. 1774.80-Km. 1775.80
TIPO DE OBRA: Elevación de coronamiento de muro
PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.650.000,00. -referido al mes de mayo de 2013
APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 8 de Enero de 2014 a las 11:00hs.
DATOS ADICIONALES: Apertura en forma sucesiva: LIC. PÚB. 150/13, LIC. PÚB. 151/13 Y LIC. PÚB. 152/13
FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 9 de Diciembre de 2013.-
PLAZO DE OBRA: CINCO (5) meses.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.000,00
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) -D.N.V.
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067)-Capital Federal-3º Piso-D.N.V.

20/22/27/29 NOV.02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27 DIC. LIQ. Nº 114681 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 37/13
MALLA: 404 PROVINCIAS DE JUJUY Y SALTA-RUTA NACIONAL Nº 9
TRAMO: RÍO VAQUEROS-RÍO YALA-RUTA NACIONAL Nº 66
TRAMO: EMP. R. N. Nº 9-EMP. R. N. Nº 34 RUTA NACIONAL Nº 1V66
TRAMO: EMP. R. N. Nº 66-EMP. R. N. Nº 34
LONGITUD: 148,76 KM.
TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.
GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL (\$ 1.788.000,00).
NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 17 de Marzo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 35/13-MALLA 309, Licitación Pública Nº 37/13-MALLA 404, Licitación Pública Nº 38/13-MALLA 408C, Licitación Pública Nº 63/13-MALLA 117B.
FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 24 de mayo de 2013.-
PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) MESES.
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).
LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067)-Ciudad Autónoma de Buenos Aires-P.B. (Salón de Actos) D.N.V.-
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067)-Ciudad Autónoma de Buenos Aires-3º Piso-D.N.V.

27/29 NOV. 02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27/30 DIC. 02 ENE. LIQ. Nº 114718 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE PRÓRROGA DE LLAMADO A LICITACIÓN

LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD comunica la Prórroga del llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 64/13
MALLA: 406-PROVINCIA DE SALTA Y JUJUY -RUTA NACIONAL Nº 34
TRAMO: ACCESO A SAN PEDRO DE JUJUY-EMP. R. N. Nº 50-RUTA NACIONAL Nº 50
TRAMO: EMP. R. N. Nº 34-LIMITE CON BOLIVIA
LONGITUD: 184,40 KM.
TIPO DE OBRA: Obras de Recuperación y Mantenimiento.
GARANTÍA DE OFERTA: PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 1.755.000,00).
NUEVA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 18 de Marzo de 2014, en forma continua y sucesiva a partir de las 11:00 horas, en el siguiente orden: Licitación Pública Nº 53/13-MALLA 116A, Licitación Pública Nº 54/13-MALLA 209, Licitación Pública Nº 55/13-MALLA 307, Licitación Pública Nº 64/13-MALLA 406.-
FECHA DE VENTA DE PLIEGOS: A partir del 30 de julio de 2013.-
PLAZO DE OBRA: SESENTA (60) MESES.-
VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00).
LUGAR DE APERTURA: Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires-P.B. (Salón de Actos) D.N.V.-
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Pte. Julio A. Roca Nº 734/8 (1067)-Ciudad Autónoma de Buenos Aires-3º Piso-D.N.V.

27/29 NOV. 02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27/30 DIC. 02 ENE. LIQ. Nº 114717 \$ 180,00

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas

AVISO DE LICITACIÓN
LA DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 75/12
OBRA: RUTA NACIONAL Nº 9-PROVINCIA DE JUJUY.
TRAMO: SAN SALVADOR DE JUJUY-EMPALME RUTA NACIONAL Nº 52, PURMAMARCA
SECCIÓN: RÍO YALA (KM. 1.705,75)-VOLCÁN (KM. 1.732,56)
TIPO DE OBRA: Carpeta de rodamiento tipo concreto asfáltico, banquetas pavimentadas, reparación de depresiones y bacheo de la calzada, banquetas enripiadas, base granular para construcción de senda ciclística, cordón cuneta y recolocación de baranda metálica.
PRESUPUESTO OFICIAL: 30.150.000,00 referido al mes de Marzo de 2012.-
APERTURA DE OFERTA: Se realizará el 6 de Febrero de 2014 a las 11:00 hs.
FECHA DE VENTA DE PLIEGO: A partir del 6 de Enero de 2014.-
PLAZO DE OBRA: Doce (12) meses.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 6.030,00
LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067)-Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) D.N.V.
LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO: Subgerencia de Servicios de Apoyo-Avenida Julio A. Roca Nº 734/8 (1067)-Capital Federal-3º Piso-D.N.V.

27/29 NOV. 02/04/06/09/11/13/16/18/20/23/27/30 DIC. 02 ENE. LIQ. Nº 114716 \$ 180,00

CONTRATOS- CONVOCATORIAS

Convocase a los Señores Accionistas de PANAMERICANO DE JUJUY SOCIEDAD ANÓNIMA a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día Lunes 23 de Diciembre de 2.013, a las horas 15:00 en calle Puesto del Marques Nº 605, Bº San Pedrito, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia Jujuy, a los efectos de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.-Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta correspondiente. 2.-Consideración de la propuesta de Acuerdo de Reducción del Capital. En caso de no reunirse el quórum suficiente para sesionar establecido por el art. 244 de la Ley 19.550 y art. 19 del Estatuto Social, se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el mismo día 23 de Diciembre de 2.013, en calle Puesto del Marques Nº 605, Bº San Pedrito, de la ciudad de San Salvador de Jujuy, Provincia Jujuy, a las horas 16:00, a los efectos de tratar el mismo Orden del día. Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días hábiles de anticipación en calle Puesto del Marques Nº 605 conforme lo establecido en el art. 238 de la ley 19.550. Notifíquese por edictos. San Salvador de Jujuy, 26 de Noviembre de 2013.-

29 NOV. 02/04/06/09 DIC. LIQ. Nº 114743 \$ 550,00

Por resolución de la honorable Comisión Directiva y de acuerdo a disposiciones Legales y Estatutarias en vigencia, el CLUB NAÚTICO JUJUY convoca a los Señores Socios a la ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA a celebrarse en el Salón del Hotel Fenicia sito en la Avda. 19 de Abril Nº: 62 de esta ciudad, el día 19 de Diciembre del año 2013 a Hs. 22.30 a fin de considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1.-Lectura y aprobación del Acta anterior, Memoria, Balance e Inventario; Informe del órgano de Fiscalización, correspondiente a los siguientes Ejercicios Económicos 30-31-32 y 33 de la Institución que abarcan los siguientes periodos: desde el 01-01-2009 al 31-12-2009; 01-01-2010 al 31-12-2010; 01-01-2011 al 31-12-2011 y 01-01-1012 al 31-12-2012.-2.-Renovación Total de la Comisión Directiva. 3.-Renovación del Órgano de Fiscalización. 4.-Elección de dos Socios para que junto al Secretario redacten y firmen el Acta.

04 DIC. LIQ. Nº 115301 \$ 110,00

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Nº 12- "AUMENTO DE CAPITAL

Facultase a la Dra. Paola Virginia Giménez Leonardi Cattolica para el diligenciamiento de los oficios ordenados precedentemente.-Notifíquese por cédula.-Fdo. DRA. LIS VALDECANTOS BERNAL, Juez - Ante mí: Dra. LUISA CARMEN BURZMINSKI-Secretaria Habilitada". Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación local durante CINCO DÍAS (art.89 LCQ), sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignar los fondos correspondientes cuando los hubiere.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Noviembre de 2013.-

22/27/29/ NOV. 02/04 DIC. S/C

DRA. MARISA ELIANA RONDON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARÍA N° 6, en el **Expte. C-007398/13**, caratulado: "PEDIDO DE PEQUEÑO CONCURSO: MACHUCA, GLADIESTHER Y PACHTMAN, DAVID" se notifica por este medio el siguiente proveído: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 de Octubre de 2.013. AUTOS Y VISTOS...RESULTA CONSIDERANDO...RESUELVE: I) Hágase saber a los acreedores que el Síndico designando es el C.P.N. ENRIQUE IZQUIERDO con domicilio en calle Independencia 219 de esta ciudad y el horario de atención son los días Lunes a jueves de 17 a 20 horas, II) Fijar como fecha de vencimiento del plazo para que los acreedores formulen sus pedidos de verificación ante el Síndico el día 27 del Mes de Noviembre de 2.013 (Art. 14 inc 3 LB. y Q). III) Fijar fecha APRA la presentación por parte del Sr. Síndico de los informes individuales el día 13 del mes de Febrero del año 2.014 (Art.35 L.C.Q.). III) Fijar el día 27 de mes de Marzo del año 2.014, para que el Síndico presente el informe General (Art. 39 L-C. y Q.). IV) Fijar como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el día 14 del Mes de Agosto del año 2.014, a horas 09:00 (Art. 14 inc. 10 y 43 L.C.yQ.). V) Publíquese EDICTOS a cargo de la Concursada, en el Boletín Oficial y en un Diario Local por el término de CINCO DÍAS (Art. 27, L.C. y Q.). VI) Agregar copia en autos, hacer saber, etc.- FDO. Dra. MARISA E. RONDON-JUEZ-NORMA FARACH DE ALFONSO-SECRETARIA

29 NOV. 02/04/06/09 DIC. LIQ. N° 114742 \$ 80,00

EDICTOS DE NOTIFICACIÓN

DRA. MARISA ELIANA RONDON, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6 en el **Expte. N° B-176384/07**, caratulado: "PREPARA VÍA EJECUTIVO: CREDIMAS S.A. C/ FERNÁNDEZ DANIEL ALBERTO", se procede a notificar por este medio al SR. DANIEL ALBERTO FERNÁNDEZ D.N.I. 20.127.037 el siguiente PROVEÍDO: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DE DICIEMBRE DEL 2.010".-I-Atento a las constancias de autos, téngase presente por expedita la vía ejecutiva, en consecuencia y teniendo en cuenta lo dispuesto por los Arts. 472, 475 y 480 del C.P.C. librese en contra del demandado SR. FERNÁNDEZ DANIEL ALBERTO mandamiento de pago, ejecución y embargo, por la suma de PESOS NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO C/12/100 (\$934,12), en concepto de Capital, con mas la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE C/06/100 CTVOS. (\$467,06) calculada para responder a intereses legales y costas del presente Juicio. En defecto de pago, trábase embargo sobre los bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades, debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la parte afectada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades ley, requiriéndose la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y citesela de REMATE para que oponga excepciones si las tuviere, dentro del termino de CINCO DÍAS, en el Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 4, sito en calle Independencia Esq. Lamadrid, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.-3.-Al efecto comisionese al Sr. Oficial de Justicia con facultad de allanar domicilio y hacer uso de la fuerza publica si fuere necesario.- Asimismo intimase a la parte demandada para que en el mismo plazo señalado constituya domicilio legal dentro del radio de los TRES KMS. del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de considerarlo notificado por Ministerio de Ley, todas las posteriores resoluciones que se dicten (Art. 52 C.P.C.).-4- Notifíquese Art. 154 del C.P.C.-Publíquese el presente edicto en el Boletín Oficial y en un diario local, por TRES VECES en CINCO DÍAS.-Se le hace saber que los términos se comenzaran a contar a partir de la ultima publicación.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 de agosto de 2013.-

29 NOV. 02/04 DIC. LIQ. N° 114653 \$ 60,00

DRA. NOEMÍ ADELA DEMATTEI DE ALCOBA, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-232126/10** caratulado: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: VIDAL RUEDA ALEJANDRO c/ CORREA, RAMÓN" se ha dictado el siguiente Decreto: San Salvador de Jujuy, 27 de Febrero de 2013. Citase a la MUNICIPALIDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY y al ESTADO PROVINCIAL en los términos del Art. 534 inc. 1 y 2 de la Ley 5486, para que tomen conocimiento del presente juicio y si consideraren afectados sus derechos pida participación como demandado, dentro del término de QUINCE DÍAS hábiles, bajo apercibimiento de presumir que su incomparecencia no afecta sus derechos.-III-Asimismo citase a los colindantes del inmueble objeto de la presente medida, Sres. JULIA AUAD ZAIDE, JOSÉ JUSTO QUISPE y MARTÍN BAUTISTA para que tomen conocimiento del presente juicio y si consideraren afectados sus derechos pida participación como demandado, dentro del término de QUINCE DÍAS hábiles, bajo apercibimiento de presumir que su incomparecencia no afecta sus derechos.-IV-Citase y emplazase a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble individualizado como Padrón A-12.289, Circunscripción 1, Sección 10, Manzana 106, Parcela 12, Matrícula A-15.784-12.289 ubicado en Villa Alberdi del B° San Pedro del Departamento Dr. Manuel Belgrano, a fin que tome conocimiento del presente juicio y si consideraren afectados sus derechos pida participación como demandados, dentro del término de QUINCE DÍAS hábiles de notificados, bajo apercibimiento de presumir que su incomparecencia no afecta sus derechos. Notifíquese mediante EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-V-Asimismo ordenase la exhibición de los EDICTOS ordenados precedentemente, en la Municipalidad de San Salvador de Jujuy y transmitase los mismos mediante radiodifusión local durante 30 (Treinta) días, debiéndose acreditar con la certificación respectiva conforme lo previsto en el Art. 535 de la Ley 5486 modificatoria del C.P.C.-VI-Intímase a la parte actora a colocar el

CARTEL INDICATIVO con las referencias y dimensiones dispuestas en el Art. 536 de la Ley 5486 debiendo acompañar fotografías certificadas del mismo en el plazo de QUINCE DÍAS...Notifíquese por cédula. FDO. DRA. NOEMÍ ADELA DEMATTEI DE ALCOBA- Por Ante mí: DRA. AGUSTINA GONZÁLEZ FASCIO-Secretaria Publíquese EDICTOS en el Boletín oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS. San Salvador de Jujuy 17 de Septiembre de 2013.-

29 NOV. 02/04 DIC. LIQ. N° 114729 \$ 60,00

La Dra. Norma Beatriz Issa Vocal Pte. De trámite de la Sala III Cámara Civil y Comercial en el **Expte. N° C-000707/13**, caratulado: "Prescripción Adquisitiva de Inmueble: Cruz Andrés C/Estado Provincial", procede a notificar el siguiente proveído: SAN SALVADOR DE JUJUY 08 de octubre de 2013. I- Proveyendo al escrito de fs 17. Córrase traslado de la demanda el ESTADO PROVINCIAL y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir ubicado en SUCHUHUAICO-PURMAMARCA DEPARTAMENTO TUMBAYA. PADRÓN H-S/N, CIRC.2, SECC.2, PARCELA S/N, mediante edictos, para que la contesten dentro del plazo de quince (15) días hábiles, bajo apercibimiento de darles por decaído el derecho de hacerlo si así no lo hicieren (Art. 298 del C.P.C., Art. 531 del C.P.C.-Conf. Modificación Ley 5486).-A tales fines, librese edictos que se publicarán por tres veces, dentro de un período de cinco días, en el Boletín Oficial y un diario local del lugar del inmueble a usucapir. Transmitir mediante radiodifusión local durante treinta (30) días, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (conf. Art. 535 del C.P.C. -modif. Ley 5486). Intímaseles en igual término para que constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles en lo sucesivo por Ministerio de Ley...Fdo. DRA. NORMA ISSA-PRESIDENTE DE TRÁMITE-ANTE MI DRA. MERCEDES HANSEN-SECRETARIA.-

29 NOV. 02/04 DIC. LIQ. N° 114738 \$ 45,00

INSCRIPCIÓN DE MARTILLEROS

GARAY, JUAN CARLOS D.N.I. N° 11.256.953 comunica que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 62 inc. 1) de la Ley 4152/85 y Ley Nacional N° 25028/99, Art. 1º) y Art. 3º), ha solicitado su inscripción en la Matricula de Martilleros Público. Oposiciones en la sede del Colegio de Martilleros, sita en Coronel Dávila esquina Arooz, Ciudad de Nieva.- Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín oficial y un diario local.-

02/04/06 DIC. LIQ. N° 114744 \$ 45,00

Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR, Vocal de la Sala I Cámara Civil y Comercial de la ciudad de San Salvador de Jujuy y Presidente de Trámite en el **EXPTE. N° B-249.636/11**: caratulado "CAUTELAR DE EMBARGO PREVENTIVO EN B-246572/10: ROMERO, RAÚL ABEL C/ASOCIACIÓN COOPERADORA POLICIAL SECCIONAL 8° DEL CARMEN", ordena notificar a la accionada ASOCIACIÓN COOPERATIVA POLICIAL SECCIONAL 8° EL CARMEN el siguiente proveído: SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de marzo de 2011. Téngase por presentado al Sr. RAÚL ABEL ROMERO, con el patrocinio letrado del Dr. ERNESTO RENE GIL MARTÍNEZ y por constituido domicilio legal.-Atento la medida cautelar solicitada y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 259 y 260 y ccs. del C.P.C., previa fianza personal que deberá prestar el letrado patrocinante en legal forma y en cantidad suficiente para responder a los daños y perjuicios que pudiere irrogar la presente medida, trábase EMBARGO PREVENTIVO, sin expresión de monto sobre el inmueble individualizado como: Padrón B-18.773, Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 118, Parcela 1, Matrícula B-17.116 en la proporción aproximada de 623/1530 partes que le corresponde a la ASOCIACIÓN COOPERADORA POLICIAL SECCIONAL OCTAVA DE EL CARMEN. A tales fines, librese oficio a la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INMUEBLES, facultándose para el diligenciamiento al Dr. ERNESTO RENE GIL MARTÍNEZ y/o la persona que el mismo designe. Se hace constar que para el cumplimiento de la medida se han HABILITADO DÍAS Y HORAS. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. MARIA ROSA CABALLERO DE AGUIAR-Vocal-Ante mí: MARIA TERESA BARRIOS-Secretaria". Publíquese EDICTOS en Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS (Art. 162 del C.P.Civil).-SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de setiembre de 2.013.-

02/04/06 DIC. LIQ. N° 115261 \$ 60,00

TRIBUNAL DE FAMILIA, VOCALIA N° 4, en el **Expte. N° B-107.032/03** caratulado: Divorcio Vincular: Romero Gladys Martha c/ Gutiérrez, Sergio Horacio. De conformidad a lo previsto en los autos de referencia a efectos de que con las formalidades de la ley, se notifique al demandado, Sr. GUTIÉRREZ, SERGIO HORACIO, D.N.I N° 17.109.397, a tomar conocimiento del siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, 19 de Noviembre de 2013. Atento el informe actuarial hágase efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 21, tercer párrafo. En consecuencia, téngase por ciertos los hechos afirmados por la actora y dése al accionado GUTIÉRREZ SERGIO HORACIO por decaído el derecho a contestar la demanda incoada en su contra. Atento el estado de la causa declárase la cuestión de puro derecho y llámase los autos para Sentencia Diligencia a cargo del peticionante, a tal efecto publíquese edictos en el Boletín Oficial, por tres veces en cinco días. Notifíquese por cédula Fdo. Dra. MARIA LUISA ARIAS-Juez por habilitación-Ante mí GLADIS MAZA-SECRETARIA. San Salvador de Jujuy, 26 de Noviembre de 2013.-

02/04/06 DIC. LIQ. N° 114750 \$ 45,00

DRA. MARCO CRISTINA-Vocal Habilitada-Tribunal de Familia-Sala I-Vocalia N° 1 de la Provincia de Jujuy, Se hace saber que en el **Expte. N° C-005395**, caratulado: "IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD: SARAVIA QUISPE, ROSMERY Y HUANACOTA, RODRIGO ARIEL C/ HUANACOTA ACARAPI, JORGE LUIS", se ha dictado el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, 29 de Octubre de 2013".- Atento la demanda de IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD incoada en contra del Sr. HUANACOTA ACARAPI JORGE LUIS, desconociéndose el domicilio del mismo, de conformidad a las diligencias practicadas y lo dispuesto por el art. 162 del C.P.C, publíquese edictos por tres

veces en cinco días en el Boletín Oficial y un diario local intimándose al accionado SR. HUANACOTA ACARAPI JORGE LUIS C.I. de Bolivia N° 6.825.235, para que en el término de QUINCE DÍAS contados a partir del quinto día posterior a la última publicación se presente a juicio a hacer valer sus derechos y constituir domicilio legal dentro del radio de los tres kilómetros del asiento de este TRIBUNAL DE FAMILIA, sito en calle GENERAL PAZ 625, Ciudad Capital, bajo apercibimiento de tener por contestada la demanda en los términos del art. 298 del C.P.C., y designase como su representante al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, con quien se tramitará la causa, haciéndole saber que las copias para traslado se encuentran en secretaría a su disposición.- Comisionase al letrado para la confección y diligenciamiento de las medidas ordenadas (art. 72, 5 y 50 del C.P.C.) las que deberán ser puestas para control y firma del tribunal en el plazo de cinco días de notificada de la presente bajo apercibimiento de considerar su conducta como falta de colaboración y valorarla al momento de regular los honorarios profesionales.- Notifíquese.-FDO. DRA. MARCO CRISTINA VOCAL HABILITADA ANTE MI DRA LAMAS CLAUDIA SECRETARIA. Publíquese EDICTOS en el Boletín Oficial y un Diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS, haciéndose saber que se tendrá por notificación desde la última publicación de los mismos (art. 162 del C.P.C.).-SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Noviembre de 2013.-

04/06/09 DIC. LIQ. N° 115277 \$ 60,00

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1-Secretaría N° 1-de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-287226/12**, caratulado: "DIEZ YARADE OSCAR MATÍAS c/ DÍAZ JOSÉ MANUEL BERNARDO s/ EJECUTIVO" Se ha dictado el siguiente proveído: San Salvador de Jujuy, 20 de diciembre del 2012: I-Téngase por presentado al Dr./a O. MATÍAS DIEZ YARADE por sus propios derechos por constituido domicilio legal y por parte.-II-Atento lo solicitado Previa FIANZA PERSONAL suficiente, a criterio del Juzgado que deberá prestar en legal forma el letrado interviniente DR. O. MATÍAS DIEZ YARADE por ante la acturaria conforme Art. 261 del C.P.C. ORDENASE TRABAR EMBARGO de conformidad a lo dispuesto por el Art. 480 del C.P.C. sobre el inmueble individualizado como MATRICULA A-35444, PADRÓN A-56249, CIRC.5, SECC.2, MANZANA 53, PARCELA 14 de propiedad del demandado Sr. JOSÉ MANUEL BERNARDO DÍAZ DNI N° 8.564.445 hasta cubrir el monto que se ejecuta PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) por capital con mas la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) presupuestadas para acrecidas y costas del presente juicio.-A tales efectos librese el oficio pertinente facultándose al Dr./a MATÍAS DIEZ YARADE que el diligenciamiento del mismo.- III-Fecho y atento a lo previsto por los Arts.472, 478 y 480 del C.P.C., librese mandamiento de pago, ejecución y embargo en contra del demandado Sr. JOSÉ MANUEL BERNARDO DÍAZ en el domicilio denunciado por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000,00) en concepto de capital y con mas la suma de PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) presupuestada para acrecidas y costas del presente juicio. En defecto de pago TRABESE EMBARGO sobre bienes de su propiedad hasta cubrir ambas cantidades debiéndose designar depositario judicial de los mismos a la parte afebrada y en caso de negativa a persona de responsabilidad y arraigo con las prevenciones y formalidades de Ley requiriéndosele la manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores. En el mismo acto cíteselo de remate para que ponga excepciones legítimas si las tuviere dentro del termino de CINCO DÍAS en este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución.-IV-Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses con las copias respectivas por igual plazo que el antes expresado bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.- V-Por el mismo termino intimase a constituir domicilio legal dentro del radio de TRES KILÓMETROS del asiento de este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 52 del fiem.-VI-Para el cumplimiento de lo ordenado librese mandamiento al Oficial de Justicia con las facultades inherentes al caso.- VII-Notificaciones en Secretaría Martes y Jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado.-VIII-Actuando el principio contenido en el primer párrafo del Art.72 del C.P.C., impónese al solicitante la carga de confeccionar el mismo para su posterior control y firma el que deberá presentarse en Secretaría en el término de CINCO DÍAS.-IX-Notifíquese Art. 154 del C.P.C.-Fdo. Dr. Juan Pablo Calderón, Juez, ante mí Dra. María Cecilia Farfán- Prosecretaria.-A tales efectos publíquese EDICTOS en el BOLETÍN OFICIAL y en un DIARIO LOCAL por TRES VECES en CINCO DÍAS. SECRETARIA N° 1: NOVIEMBRE del 2013-DRA. MARÍA CECILIA FARFÁN- PROSECRETARIA

04/06/09 DIC. LIQ. N° 115278 \$ 90,00

DR. JORGE DANIEL ALSINA, VOCAL DE LA CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL SALA II. ANA LÍA LORENTE PROSECRETARIO, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, EN **EXPT. N° B- 182918/08** CARATULADO DEMANDA DE USUCAPIÓN: VARGAS PRIMITIVO Y MARTÍNEZ, SIMÓN ALBERTO C/ LEÓN RUIZ ADOLFO Y LEÓN ALCIDES EFRAÍN. Procede a notificar a los demandados Sres. LEÓN RUIZ ADOLFO Y LEÓN ALCIDES EFRAÍN y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles ubicados en la Localidad de Yavi, Provincia de Jujuy, individualizados como Circ. 1-Sección 2-Manzana 18, Parcela 8c, Padrón N-856, Matricula N-3242, que se ha dictado el siguiente PROVEÍDO: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 17 de Junio de 2013. Previo a proveer escrito de fojas 121 y atento el informe actuarial que antecede, dése por decaído el derecho a comparecer a juicio a quienes se consideren con derecho al inmueble individualizado como: Padrón N-856, Circ. 1-Sección 2- Manzana 18, Parcela 8c, Matricula N-3242, ubicado en Yavi, mediante edictos, en el Boletín oficial y un Diario de la Provincia, tres (3) veces en cinco (5) días. Hágase saber al Dr. CARLOS ALBERTO MAMANI CRUZ que deberá confeccionar Edicto conforme el principio contenido en los Art. 50 y 72 del C.P.C., para su control y firma el que deberá ser presentado en secretaría. Cumplido, se designara Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. Notifíquese por cedula. Fdo. Dr. JORGE DANIEL ALSINA-VOCAL-ANA LÍA LORENTE-PROSECRETARIO-

04/06/09 DIC. LIQ. N° 115280 \$ 45,00

Dr. JUAN CARLOS CORREA, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría N° 16 de San Pedro de Jujuy, en el **Expte. N° A-43049/12**, caratulado: "SUMARIO POR DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL MARTINA CHUMACERO MEDINA c/NORMANDO BULEGIO", procede a notificar al Sr. NORMANDO BULEGIO, D.N.I. N° 10.340.105, con domicilio desconocido, de la siguiente

resolución: "SAN PEDRO DE JUJUY, 20 de Agosto de 2013.-AUTOS Y VISTOS:...RESULTA:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) Hacer lugar al presente Sumario por Disolución de la Sociedad Conyugal deducido por la Sra. MARTINA CHUMACERO MEDINA, D.N.I. N° 13.825.338 en contra del Sr. NORMANDO BULEGIO, D.N.I. N° 10.340.105, y consecuentemente proceder a la partición de los bienes societarios.-II) Imponer las costas del presente a la parte demandada vencida (art. 102 del C.P.C.).-III) Diferir la regulación de honorarios a los letrados intervinientes hasta la etapa de ejecución (Acordada N° 30/84 STJ).- IV) Agregar copia en autos, notificar la presente resolución al demandado mediante edictos en un diario local y el Boletín Oficial por tres veces en cinco días, protocolizar.-Fdo. Dr. JUAN CARLOS CORREA-JUEZ-Ante mí: Dra. NATALIA ANDREA SOLETTA-Pro Secretaria Habilitada-SAN PEDRO DE JUJUY, 26 de Agosto de 2013.-

04/06/09 DIC. LIQ. N° 115283 \$ 45,00

De acuerdo a la **RESOLUCIÓN N° 130-DPDS/2013**: El Sr. **EDUARDO ESTEBAN URIONDO**, informa sobre la INCLUSIÓN para ejecutar trabajos de PLAN DE CAMBIO DE USO DEL SUELO, Art. 18 y sgtes. Ley 26.331 de CUATROCIENTAS (400 Ha.) en la Finca denominada "LA CUTTY DEL QUEBRACHAL" de 400 Ha. Individualizada como; Matricula F-4237 Circ.3 Sec. 4 Parcela: N° 852, Padrón F-4975.- ubicadas en el Distrito. El Palmar, Dpto. Santa Bárbara, las mismas tareas se realizaran respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del Público en Oficinas de la Dirección Provincial de Desarrollo Sustentable, ubicada en la calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy, PUBLÍQUESE por tres veces en cinco días en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE JUJUY.-

04/06/09 DIC. LIQ. N° 115286 \$ 45,00

EDICTOS DE CITACIÓN

EL Dr. JORGE DANIEL ALSINA, Vocal Presidente de Trámite CÁMARA CIVIL Y COMERCIAL, SALA II, de ésta ciudad de San Salvador de Jujuy, en el **EXPT. NRO C-2533/13** caratulado "PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA...VALENCIA, MAGDALENA c/ CASAS GAMBONI DE RICARDES, NORMA E. Y OTROS" CITA y EMPLEZA a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles individualizados como Matricula C-548, Padrón C-587, Parcela 5, Matricula C-549, Padrón C-588, Parcela 6 y Matricula C-550, Padrón C-589, Parcela 7, todos ubicados en Manzana 28-b, Circunscripción 1, Sección 1, del PUEBLO DE SAN ANTONIO, a fin de que tome conocimiento del presente juicio y si consideraren afectados sus derechos pidan participación como demandados, dentro del término de QUINCE DÍAS hábiles de notificados, bajo apercibimiento de presumir que su incomparencia no afecta sus derechos. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días -San Salvador de Jujuy, 28 de Octubre del 2013.-

02/04/06 DIC. LIQ. N° 115260 \$ 45,00

DR. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI-JUEZ DE INSTRUCCIÓN N° 1 DE CAUSAS LEY N° 3584 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el **EXPT. N°9126/13** S.P. N° 25919-L-10 (EXPT. N°137/11 DEL EX JUZGADO PENAL N°3-SEC. N°5), CARATULADO: "CRUZ LÓPEZ MARISEL P.S.A. DE FALSIFICACIÓN DE INSTRUMENTO PÚBLICO", ha dictado la siguiente providencia: "San Salvador de Jujuy, 20 de noviembre de 2013.- Teniendo en cuenta, que en las presentes actuaciones se desconoce el domicilio o paradero de la imputada MARISEL CRUZ LÓPEZ, de acuerdo a las constancias obrantes en autos, corresponde en consecuencia, citar por edictos a la nombrada, por el término de tres veces en cinco días contados a partir de la última publicación, para que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejare de comparecer sin causa debidamente justificada, ello de conformidad con lo previsto por el Artículo 140 del Código Procesal Penal.-FDO. DR. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI-JUEZ-ANTE MI DR. RICARDO GRISETTI (H)-PROSECRETARIO"-Publíquese por tres (3) veces en diez (10) días en el Boletín oficial.

02/04/06 DIC. S/C

Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 1 DE CAUSA LEY 3584, EN EL **EXPT. N° 159/11**, Caratulado: "AGUADO, ANTOLIN ESTEBAN p.s.a. Abuso Sexual con Acceso Carnal. Ciudad"- ha dictado el siguiente decreto: "SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Noviembre de 2013.-Atento al informe de fs. 378 de autos, cítese por Edictos al imputado ANTOLIN ESTEBAN AGUADO, a los efectos de que comparezcan ante este Juzgado Instrucción N° 1 de Causa Ley 3584, a los fines de realizarle Examen Mental Obligatorio en la presente causa, dentro de los CINCO DÍAS contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial de la Provincia Bajo apercibimiento de ser declarado REBELDE en caso de incomparecencia (Art.140 y 151 del C.P.P.). Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial.- Notifíquese.-" Fdo. Dr. FRANCISCO JAVIER AROSTEGUI-Juez y por ante mí Dra. SILVIA CHECA-Secretaria.-PUBLÍQUESE SIN CARGO, POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.-SECRETARIA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2013.-

02/04/06 DIC. S/C

La Dra. ANA CAROLINA PÉREZ ROJAS, Juez de Instrucción Causas Ley N° 3584 de la Provincia de Jujuy, en el **EXPT. N° 18/11**, Caratulado: "caratulos: "CALISAYA, ALDO JUAN; SALAZAR, DELFÍN; CASASOLA, ADRIÁN Y CARDOZO, ÁLVARO ABEL p.s.a ABUSO SEXUAL-RODEITO"; (Sumario Policial N° 2307-Z/09).- Expte. Original N° Expte. Original N° 14.937/09 de trámite ante el otrora Juzgado de Instrucción Penal N° 5, Secretaría N° 9.-Cita, Llama y Empleza por tres veces en cinco días al imputado: CASASOLA, ADRIÁN, D.N.I N° 36.610.914, sin apodo, argentino, de 17 años de edad, soltero, alfabeto, estudiante, con domicilio en El Acher local de Rodeito, nacido el

nacido el 5 de Octubre de 1991 en esta ciudad, hijo de María Ester Cruz y de Lorenzo Casasola; para que se presente a estar a derecho en la causa de referencia dentro de los cinco días contados a partir de su última publicación, bajo apercibimiento de declarar su REBELDÍA en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (art. 140 y 151 inc. 1° del C.P.Penal). Publíquese el presente Edicto por el término de tres veces en cinco días y sin cargo".-Fdo. Dra. ANA CAROLINA PÉREZ ROJAS -Juez -Dra. MARIA BELÉN MAYANS-Prosecretaria.-Secretaría Única, 13 de Noviembre de 2013.-

02/04/06 DIC. S/C

Dr. Miguel Ángel Lemir, Agente Fiscal n° 2 de la provincia de Jujuy, en la CAUSA N° 51582/2013, caratulada: RUIZ DARÍO FLORENCIO Y MARTÍNEZ ABEL NESTOR, p.s.s.aa Robo en Despoblado y en Banda Calificado en ciudad" Sumario Policial N° 23291-R-13, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 203 del Código Procesal Penal, procede por la presente a NOTIFICAR al llamado Darío Ortega que en la causa de mención de ha dictado el siguiente Decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 de Noviembre del 2013.-Conforme a las actuaciones practicadas por la Policía de la Provincia de Jujuy (fs. 35/37) surge el desconocimiento del domicilio y actual paradero del imputado Darío Ortega, alias "Banana o Bananin, con último lugar de residencia conocido en calle Evaristo Carriego Nro.259 del B° Carolina -Ciudad de Pálpala y en Calle Caspala Mz. Aple3 Lote 11 del B° San José ciudad de Pálpala; por lo que corresponde **Citarlo** por Edicto que se publicaran en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, para que se presente a estar a derecho en la presente causa en esta Fiscalía de Investigación N° 2, sita en calle Urquiza N° 462 de esta ciudad, en el término de CINCO (5) DÍAS, a partir de última Publicación que hará por TRES (3) VECES en cinco (5) DÍAS, de conformidad a lo establecido por el Art.203 del código Procesal Penal, bajo apercibimiento de Declarar su Rebelría si dejara de concurrir sin causa debidamente justificada (art. 120 del C.P.P) Notifíquese. Fdo. Dr. Miguel Ángel Lemir, Agente Fiscal n° 2- ante Mí: Alejandro Ariel Sánchez Alfonso: Secretario. Publíquese por tres en cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy. Secretaria de Fiscalía de Investigación Número Dos: Noviembre 21 del 2013.-Sin Cargo.-

02/04/06 DIC. S/C

Por disposición de la Titular de la Fiscalía de Investigación Penal N° 10 del Centro Judicial San Pedro, Dra. Silvia del Valle Farall, en el Expte. N° 4349/12 caratulado: "PALOMO, HUGO MIGUEL p.s.a. HURTO-YUTO.-", que se tramita ante la Secretaría a cargo del Dr. Juan Carlos Baiud, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al inculcado HUGO MIGUEL PALOMO, argentino, de 26 años de edad, alfabeto, soltero, DNI N° 30.801.977, último domicilio en Barrio Jardín, Mza. 08, Lote 12 de la localidad de Yuto, Pcia. de Jujuy, fecha de nacimiento 14/11/85, hijo de Osvaldo Palomo y de Paola Bonilla, para que se presente a estar a derecho, en la causa de referencia dentro de los CINCO DÍAS posteriores a la última publicación del presente Edicto, que se hará por TRES veces en CINCO días en el BOLETÍN OFICIAL, bajo apercibimiento de declarar su REBELDÍA, en caso de incomparecencia sin causa debidamente justificada (Art. 120 del C.P.P). SIN CARGO.-San Pedro de Jujuy, 22 de Noviembre de 2013.-

02/04/06 DIC. S/C

Dr. Miguel Ángel Lemir, Agente Fiscal N° 2 de la Provincia de Jujuy, en la Causa N° P-52548/2013 caratulada: JUAN MARCELO Y JUAN, Fardi p.s.s.aa de ESTAFA en Ciudad", Sumario Policial N°: 21.928-J-13, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 203 del Código Procesal Penal, procede por la presente a NOTIFICAR al llamado que en la causa de mención se ha dictado el siguiente Decreto: SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de Febrero del 2013. **Citese** por Edicto a los inculcados OMAR ORLANDO SÁNCHEZ, argentino, de 25 años de edad, soltero, alfabeto, desocupado, domicilio en Avda. Río Bamba Nro. 186 del Barrio coronel Arias, D.N.I N° 32.866.933, nacido el 30/06/1987, en San Salvador de Jujuy, hijo de Orlando Guillermo Sánchez y de Mónica Graciela Cornejo a los efectos de que comparezca por ante esta Fiscalía Penal N° 2 sito en calle Urquiza N° 462-Planta Baja-ciudad Capital-Provincia de Jujuy, a estar a derecho en la presente causa, dentro del término de cinco días contados a partir de la última publicación, que se hará por TRES (3) VECES en CINCO (5) DÍAS en el Boletín Oficial de la Provincia, bajo apercibimiento de solicitar al Sr. Juez de Control declare su rebelría y pedido de captura (Art. 203 del C.P.P) Notifíquese. Fdo. Dr. Miguel Ángel Lemir: Agente Fiscal N° 2 ante mí. Dr. Alejandro Ariel Sánchez Alfonso Prosecretario. Publíquese por tres en cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy. Secretaria de Fiscalía de Investigación Número Dos: Sin Cargo.-22 de Noviembre de 2013.-

04/06/09 DIC. S/C

EDICTOS SUCESORIOS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de **Don IVÁN EMANUEL LAURA**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DÍAS.-Secretaría: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 de mayo de 2013.-

29 NOV. 02/04 DIC. LIQ. N° 114725 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de los **SRES. EMETERIO IBÁÑEZ VELA-VICTORIA POZO CARBALLO DE IBÁÑEZ**-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en CINCO DÍAS.-Secretaría: Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 21 de Octubre de 2013.-

29 NOV. 02/04 DIC. LIQ. N° 114739 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6,

SECRETARIA N° 11, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DON VÍCTOR MANUEL LUNA o VÍCTOR MANUEL LUNA CARDOZO**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS. Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 10 de Julio de 2013.-

29 NOV. 02/04 DIC. LIQ. N° 114724 \$ 35,00

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11, en el Expte. N° C-008715/13 cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **DON VÍCTOR DANIEL QUIPILDOR (D.N.I. N° 26.451.961)**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por TRES VECES en el término de CINCO DIAS. Secretaria: Dra. MARIA SUSANA ZARIF.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Noviembre de 2013.-

29 NOV. 02/04 DIC. LIQ. N° 114741 \$ 35,00

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 12, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. C-003756/13 caratulado: SUCESORIO AB INTESTATO: IRENE VARGAS cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y/o acreedores de **IRENE VARGAS L.C. N° 4.141.016**. Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local. Dr. Mauro Di Pietro-Firma Habilitada. San Salvador de Jujuy, 31 de Octubre 2013.-

29 NOV. 02/04 DIC. LIQ. N° 114728 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **RENE ROBERTO RODRÍGUEZ D.N.I. N° 13.121.118** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días. Secretaria Habilitada Dra. Luisa Carmen Burzmiński.-San Salvador de Jujuy, 1° de Noviembre 2013.-

29 NOV. 02 DIC. LIQ. N° 114746 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **EDUARDA CALAPEÑA, L.C. 6.074.515**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura. San Salvador de Jujuy, 17 de Octubre de 2013.-

29 NOV. 02/04 DIC. LIQ. N° 114747 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **EULALIA BENAVIDEZ O BENAVIDES, L.C. 9.634.778** y **CLETO MARCELINO CÁCERES M.I. 3.973.810**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura. San Salvador de Jujuy, 23 de Octubre de 2013.-

29 NOV. 02/04 DIC. LIQ. N° 114723 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **BARTOLOMÉ PIZA, D.N.I. N° 6.161.555**, y de **NOELIA INÉS CORNAGLIA DE PIZA D.N.I. N° 6.000.045**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Secretaria: Dra. Teresa Lewin Nakamura. San Salvador de Jujuy, 16 de Octubre de 2013.-

29 NOV. 02/04 DIC. LIQ. N° 114734 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 15 DRA ALICIA MARCELA ALDONATE -FIRMA HABILITADA CENTRO JUDICIAL SAN PEDRO, SE CITA Y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de: **DOÑA ANGÉLICA CEJAS**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. Ante Mí: DRA ALICIA MARCELA ALDONATE- FIRMA HABILITADA. SAN PEDRO DE JUJUY, 09 de Octubre de 2.013.-

29 NOV. 02/04 DIC. LIQ. N° 114730 \$ 35,00

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaria N 16, de San Pedro de Jujuy. Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **Don RAFAEL ALMAZÁN TARIFA, D.N.I N° 93.373.778** y de **Doña BERTHA ARAMAYO, D.N.I. N° 93.612.020** (Expte N° D-002690/13)-Publíquese en el Boletín Oficial y Diario Local por tres veces en cinco días, Dra. Natalia Andrea Soletta-Secretaria Habilitada- San Pedro de Jujuy, 23 de Octubre de 2013.-

29 NOV. 02 /04 DIC. LIQ. N° 114726 \$ 35,00

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17, de San Pedro de Jujuy, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **RODOLFO EDUARDO BALLESTEROS**.-Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, y Diario Local, Ante mí: Dra. Mariana Rebeca Roldan Pro-Secretaria Técnica Judicial- San Pedro de Jujuy, 21 de Octubre de 2013.-

29 NOV. 02 /04 DIC. LIQ. N° 114727 \$ 35,00

DR. CALDERÓN JUAN PABLO-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 1 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, En Expte N° B-

275019/12 Sucesorio: Cita y emplaza por treinta días a los HEREDEROS Y ACREEDORES de, **GALÁN ALEJANDRO JUAN**. Publíquese por tres veces por el término de CINCO DÍAS Edictos en el Boletín oficial y un diario local. SECRETARIA Nº 1 DRA. MARIA CECILIA FARFÁN. SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Noviembre de 2013.-

02/04/06 DIC. LIQ. Nº 115256 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 2, en el Expte. Nº B-245655/11, caratulado: "Sucesorio ab intestado MANSILLA ERMELINDA Y MIRANDA JESÚS" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ERMELINDA BEATRIZ MANSILLA, DNL3.632.731 Y JESÚS MIRANDA, DNI Nº 7.279.244**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-Secretaria: Dra. Olga Beatriz PEREIRA. San Salvador de Jujuy, 08 de Noviembre de 2013.-

02/04/06 DIC. LIQ. Nº 115252 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 4, REF. EXPTE. C-009951/13, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **GUZMÁN, FELIPE FRANCISCO D.N.I. Nº 7.287.655**, cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS. Emplazándose por el termino de TREINTA DÍAS HÁBILES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes. SECRETARIA DRA. BEATRIZ BORJA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Noviembre de 2013.-

02/04/06 DIC. LIQ. Nº 114749 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA en lo CIVIL y COMERCIAL Nº 2, SECRETARIA Nº 4, Cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos de **CARMELA MAMANI BASCOPE D.N.I Nº 92.001.812**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES en CINCO DÍAS. SECRETARIA DRA. BEATRIZ BORJA. SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Noviembre de 2013.-

02/04/06 DIC. LIQ. Nº 114748 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores del **SR. ALDANA AMADO ARNALDO**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días. Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.-San Salvador de Jujuy, 20 de Noviembre de 2013.-

02/04/06 DIC. LIQ. Nº 115262 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de **DEL CARMEN JOSÉ NÉSTOR**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días. Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.-San Salvador de Jujuy, 05 de Noviembre de 2013.-

02/04/06 DIC. LIQ. Nº 115263 \$ 35,00

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, SECRETARIA Nº 12, de la Provincia de Jujuy, en el Expte. C-12.651/13 caratulado: SUCESORIO AB INTESTATO: CRUZ ALEJANDRO TEOBALDO, cita y emplaza por el termino de treinta días a herederos y/o acreedores de **DON ALEJANDRO TEOBALDO CRUZ D.N.I Nº 11.664.788**. Publíquese por tres veces por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en un diario local. Dr. Mauro Di Pietro-Firma Habilitada. San Salvador de Jujuy, 15 de noviembre 2013.-

02/04/06 DIC. LIQ. Nº 115251 \$ 35,00

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 Secretaria N 16, de San Pedro de Jujuy. Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **Don NICOLÁS YAMIL CHACANA, D.N.I Nº 32.711.687** (Expte Nº D-001360/13)-Publíquese en el Boletín Oficial y Diario Local por tres veces en cinco días, Dra. Natalia Andrea Soletta-Secretaria Habilitada- San Pedro de Jujuy, 12 de Agosto de 2013.-

02/04/06 DIC. LIQ. Nº 115255 \$ 35,00

DR. JUAN PABLO CALDERÓN-JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 1 DE LA PROVINCIA DE JUJUY, En Expte Nº C-011010/13: Sucesorio AB INTESTATO: **ZAPANA VICTORIANO**. Cita y emplaza por treinta días a los HEREDEROS Y ACREEDORES de los bienes del causante. Publíquese por tres veces por el término de CINCO DÍAS Edictos en el Boletín oficial y un diario local. SECRETARIA Nº 1 DRA. MARIA CECILIA FARFÁN. Prosecretaria.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 de Noviembre de 2013.-

04/06/09 DIC. LIQ. Nº 115282 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 2, Ref. Expte. Nº C-007781/2013, caratulado: "Sucesorio Ab Intestato COLQUI ALFREDO ROMÁN. Cita y emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de **COLQUI ALFREDO ROMÁN DNI Nº 7.289.692** a cuyo fin-Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres (3) veces en cinco días.-Emplazándose por el término de Treinta días hábiles a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes. Secretaria: Dr. Juan Pablo Calderón-Juez -Dra. Olga

Beatriz Pereira. Secretaria. San Salvador de Jujuy, 07 de Noviembre de 2013.-

04/06/09 DIC. LIQ. Nº 115267 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 1, SECRETARIA Nº 2, en el Expte. Nº C-009732/2013, caratulado: "Sucesorio Ab Intestato GARAY, NORMANDO SAÚL". Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **NORMANDO SAÚL GARAY, D.N.I. Nº 7.379.755**. Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.-Secretaria: -Dra. Olga Beatriz Pereira. Secretaria. San Salvador de Jujuy, 23 de Septiembre de 2013.-

04/06/09 DIC. LIQ. Nº 115275 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 5, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a herederos y/o acreedores de la **SRA. RAYMUNDA LÓPEZ** Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días. Secretaria: Proc. Marta J. Berraz de Osuna.-San Salvador de Jujuy, 12 de Noviembre de 2013.-

04/06/09 DIC. LIQ. Nº 115274 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 3, SECRETARIA Nº 6, cita y emplaza por TREINTA DÍAS a los herederos y acreedores de **TOLABA CIPRIANO Y ZERPA DE TOLABA SINFOROSA**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días. Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.-San Salvador de Jujuy, 31 de Mayo del año 2013.-

04/06/09 DIC. LIQ. Nº 115279 \$ 35,00

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 4, SECRETARIA Nº 7, de la Provincia de Jujuy, en el Expte Nº B-249255/11, Caratulado: Sucesorio Ab-Intestato: **GÓMEZ DE LOSSEAU MATILDE**", cita y emplaza por el término de TREINTA DÍAS a herederos y acreedores de **MATILDE GÓMEZ DE LOSSEAU D.N.I Nº 9.466.382**. Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en CINCO DÍAS. Pro-Secretaria: Dra. Maria Victoria Nager. San Salvador de Jujuy, 16 de Abril 2013.-

04/06/09 DIC. LIQ. Nº 115264 \$ 35,00

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 6, de la Provincia de Jujuy, SECRETARIA Nº 12, cita y emplaza a herederos y acreedores del **Sr. JOSÉ AGUSTÍN SALGADO D.N.I Nº 14.913.922** por el término de TREINTA DÍAS a partir de la última publicación. Publíquese edictos por tres veces por el término de cinco días en el Boletín Oficial y diario local. Dr. Mauro R. Di Pietro-Firma Habilitada. San Salvador de Jujuy, 26 de Noviembre 2013.-

04/06/09 DIC. LIQ. Nº 115273 \$ 35,00

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 Secretaria N 16. Cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don **MARCELINO ORTEGA CORTEZ**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días, Dra. Natalia Andrea Soletta-Pro-Secretaria Técnico Judicial-San Pedro de Jujuy, 24 de Octubre de 2013.-

04/06/09 DIC. LIQ. Nº 115271 \$ 35,00

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 Secretaria N 16, de San Pedro de Jujuy. Cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Doña **AURELIA ELENA MORAN D.N.I Nº 1.398.685** (Expte Nº D-000340/13)-Publíquese en el Boletín Oficial y Diario Local por tres veces en cinco días, Dra. Natalia Andrea Soletta-Secretaria Habilitada- San Pedro de Jujuy, 26 de Abril de 2013.-

04/06/09 DIC. LIQ. Nº 115266 \$ 35,00

Juzgado de Primera. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9-Secretaria Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **DON LINDOLFO DÍAZ ORTIZ Y DE DOÑA HILARIA CUENCA ZAMBRANA**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria.-Dra. Lilian Inés Conde. San Pedro de Jujuy, 21 de Octubre de 2013.-

04/06/09 DIC. LIQ. Nº 115284 \$ 35,00

Juzgado de Primera. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9-Secretaria Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **SARA ABEGAIL ACOSTA**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria.-Dra. Lilian Inés Conde. San Pedro de Jujuy, 20 de Agosto de 2013.-

04/06/09 DIC. LIQ. Nº 115285 \$ 35,00

Juzgado de Primera. Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9- Secretario Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ANDREOLI REGINA ÁNGELA**. Publíquese en el Boletín Oficial y en un Diario Local por tres veces en cinco días.-Secretaria.-Dra. Mariana Rebeca Roldán Prosecretaria Técnica Judicial. San Pedro de Jujuy, 03 de Octubre de 2013.-

04/06/09 DIC. LIQ. Nº 115270 \$ 35,00